



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000661



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 27 MAR 2026 )

**“Por el cual se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015 establece las diferentes situaciones administrativas dentro de las cuales se enmarcan licencia ordinaria.

Que, el servidor CESAR CAMILO ROJAS CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.755.439, quién ostenta el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE TURISMO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN código 020, grado 14, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de Norte de Santander presento escrito el 27 de marzo de 2026, radicado en el siep documental con numero 202626000091323, Licencia Ordinaria No Remunerada por cinco días a partir del 6,7,8,9 y 10 de abril de 2026 inclusive.

Que en aras de garantizar la prestación efectiva y continua del servicio público se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho – Secretaria de Turismo, mientras se cumple el termino de la Licencia No Remunerada.

Que, la señora, RUTH DEL CARMEN BAYONA TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.294.909, quien actualmente ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222; Grado 12, de la Planta Global de la Gobernación de Norte de Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción, con denominación: SECRETARÍA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO. Código 020, Grado 14, de libre nombramiento y remoción del despacho del gobernador; conforme a las exigencias previstas en el Manual Especifico de Funciones, vigente para la entidad territorial.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR** de las funciones del cargo de Secretario de Despacho – Secretaria de Turismo, Código 020, Grado 14, de la Planta del despacho del Gobernador, que desempeña el servidor CESAR CAMILO ROJAS CRUZ a partir del día 06 de abril de 2026 a la servidora RUTH DEL CARMEN BAYONA TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.294.909, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y mientras dure la situación administrativa.

**PARÁGRAFO:** La funcionaria a quien se le encargan las funciones del empleo descrito en el presente artículo, continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222; Grado 12, de la Planta Global en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Turismo del Departamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO. – VIGENCIA.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

27 MAR 2026

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Jerly Daniela Cerveleon García – Abogada Externa Daniela C.  
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón - Secretario General